



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

# BOLETÍN OFICIAL

Año LXXXIX

Martes, 8 de septiembre de 2015

Número 5267

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública  
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA  
[www.melilla.es](http://www.melilla.es) - correo: [boletin@melilla.es](mailto:boletin@melilla.es)

Teléfono: 952 69 92 66  
Fax: 952 69 92 48  
Imprime: UTE BOME

## SUMARIO

Página

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### CONSEJO DE GOBIERNO

**1653.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria y urgente celebrada el día 3 de septiembre de 2015. 4582

**1654.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 2015, relativo a Propuesta en relación con la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Melilla. 4583

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

##### Viceconsejería de Contratación y Patrimonio

##### Contratación

**1655.-** Resolución relativa a la formalización del contrato del servicio “Contratación de los espectáculos taurinos que se celebrarán los días 3 y 4 de septiembre de 2015, con motivo de las fiestas patronales, en honor a la Virgen de la Victoria”, a la empresa Chipe Producciones, S.L. 4585

**1656.-** Resolución relativa a la formalización del contrato de “Suministro de vacuna frente a Hepatitis A Pediátrica, destinado al Programa Oficial de Vacunaciones de la Ciudad Autónoma”, a la empresa Glaxosmithkline, S.A. 4587

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**1657.-** Acuerdo del Pleno de la Excm. Asamblea de fecha 4 de septiembre de 2015, relativo a la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos n.º 9/2015, por Suplemento de Crédito. 4589

Página

**1658.-** Acuerdo del Pleno de la Excma. Asamblea de fecha 4 de septiembre de 2015, relativo a la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos n.º 10/2015, por Suplemento de Crédito.

4591

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**

### **Secretaría Técnica**

**1659.-** Orden n.º 141 de fecha 3 de septiembre de 2015, relativa a resolución definitiva de la convocatoria para la concesión en el año 2015, por el procedimiento de concurrencia, de subvenciones públicas para el fomento de actividades y sostenimiento de Asociaciones de Mayores de la Ciudad Autónoma de Melilla.

4592



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJO DE GOBIERNO

**1653.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

- Aprobación declaración de urgencia de la sesión.
- Aprobación propuesta Consejería de Educación, Juventud y Deportes en relación con Convenio con el Centro Asistencial de Melilla.

Melilla, 4 de septiembre de 2015.

El Secretario del Consejo,  
José A. Jiménez Villoslada



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJO DE GOBIERNO

**1654.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA EN RELACIÓN CON LA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.**

#### ANUNCIO

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día, de hoy, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PUNTO CUARTO.- PROPUESTA EN RELACIÓN CON PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA. ACG518.20150731.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Presidencia, que literalmente dice:

El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su Exposición de Motivos, señala que, dada la organización territorial del Estado y el impacto económico y social que para las Comunidades Autónomas tienen los puertos de interés general ubicados en su territorio, resulta conveniente establecer las medidas precisas para facilitar que aquéllas participen con mayor intensidad en la estructura organizativa de las Autoridades Portuarias, al objeto de que las decisiones que éstas adopten en el ejercicio de las competencias y funciones que la Ley les atribuye puedan integrar, de manera más efectiva, los propios intereses económicos y territoriales de las Comunidades Autónomas afectadas.

*El citado Texto Refundido regula la participación de las Comunidades Autónomas en la estructura y organización de los puertos de interés general, a través de la presentación de los Órganos de Gobierno de las Autoridades Portuarias. A tal fin, establece que las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla designen a su Presidente y determinen la composición última de su Consejo de Administración, aunque garantizando, en todo caso, la presencia en éste de las Administraciones Local, Autonómica y Central, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y de los sectores económicos relevantes relacionados con el tráfico portuario.*

*En consecuencia, me honro en proponer al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Texto Refundido de referencia:*

- 1.º- Separar de su cargo al actual Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla, D. Arturo Esteban Albert, agradeciéndole los servicios prestados durante su mandato.*
- 2.º- Designar a D. Miguel Marín Cobos, como Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla. El Sr. Marín Cobos ha desempeñado cargos de especial responsabilidad, tales como Consejero de Administraciones Públicas, Consejero de Fomento*

*y Vicepresidente 1.º de la Ciudad, considerando, por tanto, que goza de la competencia y la idoneidad suficientes para el cargo.*

*Todo ello con efectos a partir del 31 de agosto de 2015.*

- 3.º- *Dar cuenta al Excmo. Sr. Ministro de Fomento de las precitadas separación y designación para que disponga la oportuna publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con la vigente Normativa.”*

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 4 de septiembre de 2015.  
El Secretario del Consejo,  
José A. Jiménez Villoslada



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

#### Viceconsejería de Contratación y Patrimonio Contratación

**1655.-** RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO “CONTRATACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS QUE SE CELEBRARÁN LOS DÍAS 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES, EN HONOR A LA VIRGEN DE LA VICTORIA”, A LA EMPRESA CHIPE PRODUCCIONES, S.L.

Resolución de la Viceconsejería y Contratación, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio denominado “**CONTRATACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS QUE SE CELEBRARÁN LOS DÍAS 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA VICTORIA**”.

#### 1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO. VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 155/2015.

#### 2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Servicio.
- B) Descripción del objeto: “CONTRATACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS QUE SE CELEBRARÁN LOS DÍAS 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA VICTORIA”.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
- C) Forma: Varios criterios.

#### 4.-

- A) Presupuesto base de licitación: 134.191,20 €, IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 129.030,00 € IPSI: 5.161,20 €.
- B) DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del servicio será los días 3 y 4 de septiembre 2015, a partir de las 18:30 horas, siendo la duración aproximada de

la corrida de toros de 180 minutos; del tentadero público de 13:00 horas a las 15:00 del día 4 de la capea popular desde las 19:00 hasta las 21:00 horas del mismo día.

## 5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 27 de agosto de 2015.
- B) Contratista: CHIPE PRODUCCIONES S.L., CIF: B-19587955.
- C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.
- D) Importe de la Adjudicación: 134.191,20 €, IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 129.030,00 € IPSI: 5.161,20 €.
- E) Formalización: 31 de agosto de 2015.

Melilla, 2 de septiembre de 2015.  
El Secretario Técnico,  
Sergio Conesa Mínguez



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

#### Viceconsejería de Contratación y Patrimonio Contratación

**1656.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A HEPATITIS A PEDIÁTRICA, DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA", A LA EMPRESA GLAXOSMITHKLINE, S.A.**

#### ANUNCIO

Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro denominado "**SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A HEPATITIS A PEDIÁTRICA DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA**".

#### 1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Consejería de Economía y Empleo, Viceconsejería de Contratación y Patrimonio.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 62/2015.

#### 2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Suministro.
- B) Descripción del objeto: "**SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A HEPATITIS A PEDIATRICA DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA**".
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. ----- de fecha -----.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinario.
- B) Procedimiento: Negociado.
- C) Forma: Varios criterios.

**4.- Presupuesto base de licitación:** Presupuesto total: 105.390,00 €, desglosado en 105.390,00 €, Ipsi: 0,5 % incluido.

- A) Duración del contrato: **DOS (02) AÑOS**, sin posibilidad de prórroga.



**5.- Adjudicación:**

- A) Fecha: 2 de julio de 2015.
- B) Contratista: **GLAXOSMITHKLINE, S.A. (A28228526)**.
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de la Adjudicación: **105.464,70**, con el siguiente desglose:

PUNTO SEGUNDO EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL GSK	N.º DOSIS (ESTIMADAS)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (SIN IPSI) €	IMPORTE TOTAL OFERTADO (SIN IPSI) €	TOTAL IPSI (0,5%) €	IMPORTE TOTAL OFERTADO (CON IPSI) €
Vacuna frente a Hepatitis A pediátrica	Havrix 720	9,000	11,66	104,940	524,70	105.464,70

**6.- Formalización del contrato:** 31 de agosto de 2015.

Melilla, 31 de agosto de 2015.  
 El Secretario Técnico,  
 Sergio Conesa Mínguez



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**1657.- ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 9/2015, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2015, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“Aprobar inicialmente el expediente de **Modificación de Créditos número 9/2015** por suplemento de crédito siguiente:

I. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE AUMENTAN:

Partida presupuestaria				Importe
01	92200	22601	Representación Municipal	13.925,06 €
01	92204	22698	Gastos diversos Presidencia	14.368,39 €
01	92205	22698	Actividades diversas Consejería Presidencia	55.100,88 €
01	92300	20600	Alquiler y Mantenimiento Depart. Informático	7.643,04 €
01	93300	22799	Prestación de Servicios Contratación	18.122,79 €
02	43209	48900	Ayudas Comercio Interior	10.836,00 €
02	43901	47000	Compensación G.P.L.	215.717,06 €
02	92001	20200	Alquiler Inmuebles y Escuelas	512.586,27 €
02	92001	22104	Vestuario y Equipo Personal C.A.M.	945,00 €
02	92200	22000	Gastos de Oficina	2.774,51 €
02	92200	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utilaje	28.520,58 €
02	93100	22799	Prestación Servicios Hacienda	6.476,57 €
02	93200	22708	Servicios Económicos y Recaudación	14.893,78 €
03	92002	22699	Área de Recursos Humanos	24,78 €
04	33000	21200	Manten. De Instalaciones C. Cultura y Festejos	65.353,13 €
04	33000	22609	Área de Cultura	21.343,53 €
04	33800	22699	Área de Festejos	273.520,53 €
05	23100	22199	Bienestar Social Convenios Ministerios	45.924,48 €
05	23101	48000	Subv. Centro Colaboradores Menores	4.094,17 €
05	23102	22199	Asistencia Social Gastos Funcionamiento	9.293,08 €
05	23104	22199	Plazas Internas Centros Cerrados	866,95 €
05	23105	22199	Bienestar Social Comedor Centro de Día	5.848,64 €

<b>Partida presupuestaria</b>				<b>Importe</b>
05	23105	48900	Convenio San Vicente de Paul/Virgen de la Luz	1.653,00 €
05	31302	22199	Gastos Gestión Sanidad	2.928,72 €
05	43120	21200	Mantenimiento de Mercado	10.219,80 €
06	16501	22100	Suministro Eléctrico C.A. Melilla	434.057,07 €
06	34000	22609	Área de Deportes	17.226,12 €
06	34200	21200	Manten. Instalaciones Deportivas	16.032,21 €
06	45001	22799	Prestación de Servicios Obras Públicas	3.944,06 €
06	45003	22799	Asist. Técnica Fomento	7.626,66 €
06	92400	22601	Área de Juventud	3.986,66 €
07	16100	21000	Recursos Hídricos	185.606,55 €
07	16300	22700	Contratos Prest. Serv. Limpieza	27.444,83 €
07	16400	21200	Mantenimiento Cementerio	2.382,24 €
07	17100	22799	Prest- Serv. Parques y Jardines	39.727,91 €
07	17200	60901	Realizaciones Diversas Medio Ambiente	11.791,57 €
<b>TOTAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS</b>				<b>2.092.806,62 €</b>

## II. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importes</b>
87003	Total Remanente Líquido de Tesorería	<b>2.092.806,62 €</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>2.092.806,62 €</b>

**SEGUNDO:** Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el BOME por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el período de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el suplemento de crédito 9/2015, entrando en vigor una vez cumplido con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.”

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría Técnica de Hacienda y Presupuestos.

Melilla, 4 de septiembre de 2015.  
 El Secretario General,  
 José Antonio Jiménez Villoslada



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**1658.- ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 10/2015, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2015, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“Aprobar inicialmente el **expediente de Modificación de Créditos número 10/2015** por Suplemento de Crédito siguiente:

I. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE AUMENTAN:

Partida presupuestaria				Importe
02	01105	91100	AMORT. PRÉSTAMOS CAJA GRANADA	666.477,06
02	01103	91100	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO CAJAMAR	2.293.462,64
02	01100	91100	AMORTIZACIÓN. PRÉSTAMOS LA CAIXA	396.971,11
<b>TOTAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS</b>				<b>3.356.910,81</b>

II. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

Concepto	Descripción	Importes
87003	Total Remanente Líquido de Tesorería	3.356.910,81
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>3.356.910,81</b>

**SEGUNDO:** Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el BOME por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el período de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el suplemento de crédito 10/2015, entrando en vigor una vez cumplido con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría Técnica de Hacienda y Presupuestos.

Melilla, 4 de septiembre de 2015.  
El Secretario General,  
José Antonio Jiménez Villoslada



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

#### Secretaría Técnica

**1659.-** ORDEN N.º 141 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVA A RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EN EL AÑO 2015, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES Y SOSTENIMIENTO DE ASOCIACIONES DE MAYORES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

**El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden número 141, de 3 de septiembre de 2015, ha dispuesto lo siguiente:**

“Conforme a lo previsto en la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EN EL AÑO 2015, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES Y SOSTENIMIENTO DE ASOCIACIONES DE MAYORES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, publicada en el BOME núm. 5240 de 5 de junio de 2015, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Órgano Colegiado correspondiente, VENGO EN ORDENAR la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA, una vez aplicados los criterios de distribución previstos en las bases, acordando la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que a continuación se relacionan, en la cuantía que igualmente se establece:

Asociación	Importe/euros
C. Pensionistas y Jubilados “La Amistad”	9.268
Centro Hijos de Melilla	6.326
Club “Divina Providencia”	7.339
Comunidad de Mayores San Agustín	4.564

Así mismo, de conformidad con el apartado 2 de las bases de la convocatoria, se desestima la solicitud formulada por la asociación “Peña Colón”, por no estar constituida como entidad de Mayores.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente

ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 4 de septiembre de 2015.  
El Secretario Técnico,  
Andrés Vicente Navarrete